

Acuerdos de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Primera Convocatoria el día 28 de Febrero de 2013

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de 31 de enero de 2013

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión de 31 de enero de 2013.

Se acuerda incorporar la transcripción de los compromisos asumidos por el grupo PP en el debate de presupuestos (sesión plenaria de 27 de diciembre de 2012).

“El portavoz del Grupo Popular, Francisco A. Comes Monmeneu, en su intervención acepta asumir los siguientes compromisos:

En cuanto a la instalación de la Caldera en el colegio público se compromete a estudiarlo y a articular un procedimiento de colaboración con la Consellería, al corresponder a ésta la competencia para ejecutar ésta instalación.

El tema del parque de perros, una vez acreditado la existencia de demanada de estas instalaciones, se compromete a estudiar la ampliación de estas dotaciones a la otra parte del pueblo o lejos de donde está ahora.

Con respecto a incremento de contenedores subterráneos, asume el compromiso de incrementar el número con una dotación.

Respecto a las subvenciones, yo creo que al final las subvenciones desaparecerán. Conforme está pasando en otros Ayuntamientos, al parecer están desapareciendo. Se puede andar en un sentido o en otro hacia pueblos vecinos y allí están desapareciendo, nosotros no las quitamos, desde un punto de vista económico se pueden continuar dando. La concesión de subvenciones desde un punto de vista legal si se comprueba, eso es muy estricto, yo lo que entiendo es que ustedes planteen por qué se dan 1 y no 2, y ese aspecto se puede mirar, y ya les digo a ustedes que seguramente será para ir eliminando, pero lo miraremos. El compromiso ahora se asume firmemente. “

2. Aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Valencia y el Colegio de Abogados de Valencia para la prestación de servicios de asesoramiento jurídico, mediación, intermediación y negociación sobre préstamos y arrendamientos relativos a la vivienda habitual

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda adoptado en sesión de 20 de febrero de 2013 favorable a la adhesión al convenio de colaboración concertado entre la Diputación Provincial de Valencia y el Colegio de Abogados de Valencia.

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Massanassa de adherirse formal y expresamente al convenio suscrito el 29 de enero de 2013 entre la Excm. Diputación Provincial de Valencia y el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, para la prestación de los Servicios de Asesoramiento Jurídico, Mediación, Intermediación y Negociación sobre préstamos y arrendamientos relativos a la vivienda habitual, acatando las obligaciones y compromisos que de ello se deriven, de conformidad con su normativa reguladora.

3. Aprobación del Convenio con la entidad Caixa Popular para la mejora social y económica de los vecinos de Massanassa

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Massanassa y la entidad financiera Caixa Popular para el desarrollo de actividades que posibilitan la mejora social y económica de los vecinos del municipio de Massanassa.

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Massanassa y la entidad financiera Caixa Popular que tiene como objeto promover actividades que supongan una mejora en las condiciones sociales y económicas de los vecinos de Massanassa, facilitando la financiación a través de microcréditos de proyectos emprendedores, en la creación de pequeñas empresas y de autoempleo.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir en nombre del Ayuntamiento el convenio de colaboración con Caixa Popular.

4. Aprobación programas y actuaciones municipales considerados como prestación de servicios obligatorios a efectos de la utilización de la contratación laboral temporal

Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal adoptado en sesión de 20 de febrero en el que se manifiesta la conformidad a la adopción de acuerdo plenario de aprobación de programas y actividades municipales consideradas como prestación de servicios obligatorios susceptibles de ser ejecutados mediante la contratación de trabajadores laborales temporales.

En este punto del Orden del día se incorpora el portavoz del Grupo Popular D. Francisco A. Comes Monmeneu, siendo las 20.15h.

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (10 votos a favor, Grupos PP, EU y Bloc-Compromís y tres abstenciones del Grupo Socialista) acuerda:

Considerar que los siguientes programas y actuaciones municipales constituyen una prestación de servicios obligatorios a efectos de la utilización de la contratación laboral temporal:

PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL ÁREA DE OBRAS U SERVICIOS URBANÍSTICOS, CONSIDERADOS COMO SERVICIOS MÍNIMOS CON ARREGLO A LA LEGISLACIÓN GENERAL CITADA:

Obras de conservación y reparación de Vías Públicas

Los trabajos necesarios a realizar son:

- Renovación de aceras en mal estado (Peligro de caídas) y accesibilidad de las mismas (Rebajes de bordillo para acceso de discapacitados).
- Instalación de imbornales en calzadas en zonas de embalsamiento de aguas de lluvia.
- Bacheado de calzadas (Peligro de accidentes y de daños a vehículos y personas).
- Reposición de trapas de arquetas de agua y luz robadas (Peligro de caídas).
- Repintado de señalización horizontal (Pasos cebra).

Estimación anual de contratación de personal:

- 2 Oficiales de Albañilería cada trimestre (4 trimestres al año x 2 Oficiales). Total año 2013 - 8 Oficiales de Albañilería durante 3 meses.
- 2 Peones de Actividades Diversas cada trimestre (4 trimestres al año x 2 Peones). Total año 2013 - 8 Peones de Actividades Diversas durante 3 meses.
- 1 Oficial de Pintura un trimestre (1 trimestre al año x 1 Oficial). Total año 2013 - 1 Oficial de Pintura durante 3 meses.
- 2 Peones de Pintura un trimestre (1 trimestre al año x 2 Peones). Total año 2013 - 2 Peones de Pintura durante 3 meses.

Obras en la red de agua potable del Casco Urbano y Polígono Industrial.

Los trabajos previstos a realizar son:

- Detección de fugas en la red con apertura de zanja en aceras y calzadas y reparación de la tubería o válvula con fuga.
- Instalación de válvulas de corte para sectorización de la red.
- Cambio de contadores en mal estado.

El personal necesario anual es de:

- 1 Oficial de Fontanería (2 trimestres x 1 Oficial). Total año 2013 - 2 Oficiales de Fontanería durante 3 meses.

Conservación de Zonas Ajardinadas en el Casco Urbano y Polígono Industrial.

Los trabajos previstos a realizar son:

- Poda de arbolado (primer trimestre y cuarto del año).
- Plantación de faltas de arbolado y nuevas plantaciones (primer trimestre y cuarto del año).
- Tratamientos Fitosanitarios (palmeras, plantas y arbolado todo el año).
- Preparación de praderas de céspedes con recebado y resemebrados (segundo y tercer trimestre del año).
- Corte de setos (segundo y tercer trimestre del año).
- Limpieza, desbroce y riego de jardines y alcorques de las zonas ajardinadas y del arbolado de las vías públicas (todo el año).
- Reparación de riegos y aspersores de jardines y arbolado y limpieza de acequias del suelo urbano (todo el año).

Reposición de luminarias del alumbrado público

El personal necesario anual es de:

- 2 oficiales electricistas en 2 periodos de contratación trimestral.

PROGRAMAS DEL AREA DE EDUCACIÓN

Se autorizan las contrataciones temporales que resulten necesarias para la ejecución de Programa de Formación Permanente de Adultos cofinanciado por la Diputación Provincial.

PROGRAMAS DEL AREA DE DEPORTES

La contratación temporal se limitará a aquellos programas que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 22 de marzo, guarden relación directa con la promoción deportiva principalmente dirigida a población escolar y a la población con mayores necesidades sociales (Art.

7.3 c), en las siguientes actividades y categorías deportivas cuando así lo requiera el incremento de la demanda social: un Monitor de Judo y un monitor de Psicomotricidad.

Relacionado con la prestación obligatoria de Actividades o instalaciones culturales y deportivas (art. 25.3m de la LBRL) se autorizará la contratación laboral de dos trabajadores para el servicio de taquillas durante la temporada de apertura de la piscina.

La contratación de monitores de natación se realizará mediante contrato administrativo de prestación de servicios.

PROGRAMAS DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES

Las contrataciones temporales deberán limitarse a las que resulten necesarias para la adecuada prestación de los servicios sociales generales y se limitarán a sustitución reglamentaria (Vacaciones, permisos y licencias) de los trabajadores fijos en plantilla adscritos a éstos servicios (Trabajadora social y Auxiliar de Ayuda a domicilio). Con carácter excepcional podrán autorizarse contrataciones para la realización de programas sociales con financiación específica de otras Administraciones.

PROGRAMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dentro de los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos, se autoriza el nombramiento interino en plazas actualmente vacantes.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Se autoriza la realización de un nombramiento interino para la ejecución de programas de carácter temporal relacionados con la gestión e inspección tributarias.

En el Área Administrativa de Servicios Generales se autoriza un nombramiento interino en los supuestos en los que resulte necesario sustituir al titular del puesto ante una situación de incapacidad temporal de larga duración.

5. Control de órganos de gobierno

a. Dación de cuentas de las resoluciones de Alcaldía núm. 83/2013 a 194/2013

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía núm. 83/2013 a 194/2013 obrantes en el expediente de Pleno.

b. Mociones de Grupos Políticos:

▪ **Moción del Grupo Esquerra Unida. Ref. Registro 478 de 7/02/2013**

Por el portavoz del Esquerra Unida se da lectura a la moción por la que se interesa del Pleno la adopción de acuerdo instando la realización de reformas legislativas para luchar contra la corrupción, cuya parte dispositiva contiene la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar al Congreso de los Diputados a realizar las reformas legislativas oportunas para luchar contra la corrupción (siguiendo las recomendaciones específicas para España del Grupo de Estados contra la corrupción del Consejo de Europa):

Cambios en el Código Penal para definir responsabilidades penales a los corruptos, cambios en la Ley de Contratos de la Administración Pública para garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades, cambios en la Ley Electoral para limitar el coste de las campañas electorales, cambios en la Ley de Financiación de Partidos Políticos para limitar las donaciones anónimas y mejorar el control de las subvenciones públicas.

2. Hacer más transparente la gestión municipal. (Las decisiones del Ayuntamiento deben publicitarse siempre por medio de las redes sociales, haciendo que el ciudadano gane confianza en la gestión de sus representantes)

3. Fomentar la apertura de actos públicos. (Los datos en manos de los ayuntamientos son PÚBLICOS, porque todas las gestiones son realizadas partiendo de dinero público, es decir, lo que aporta el ciudadano, y por tanto, esos datos deben estar a disposición de forma permanente y sin trabas, agilizando todos y cada uno de los procesos implicados en este objetivo. Deben ser datos estructurados, legibles, utilizables)

4. El Ayuntamiento de Massanassa pide la dimisión inmediata del presidente del gobierno y la convocatoria de elecciones generales para regenerar la democracia.

5. Dar traslado de los acuerdos a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y al presidente del Gobierno.

[.../...]

Concluidas las intervenciones el Pleno, por mayoría absoluta (5 votos a favor, Grupos Partido Socialista, Esquerra Unida y Bloc-Compromís y 8 votos en contra, Grupo PP), desestima la Moción presentada.

▪ **Moción del Grupo Esquerra Unida. Ref. Registro 479 de 7/02/ 2013**

Por el portavoz del Esquerra Unida, D. Andrés Alonso Arévalo, se da lectura a la moción por la que se interesa del Pleno la adopción de acuerdo interesando la realización de actuaciones de seguridad en los parques infantiles del municipio, cuya parte dispositiva contiene la siguiente propuesta de acuerdo:

a) Que se vullen todos los parques infantiles, de manera similar a como lo está el de la plaça Camp de Turia, para evitar la entrada de animales y mantener una mayor higiene, al mismo tiempo que ofrecería mayor seguridad a los niños/as que estarían más protegidos.

b) Que se pongan unos carteles prohibiendo su utilización a personas adultas así como su mala utilización.

c) En el parque infantil de la calle Nou d'Octubre proponemos además que se instalen bancos en su proximidad para que los padres y madres puedan estar cerca de sus hijos/as y así vigilarlos mejor.

[.../...]

Atendiendo a las intervenciones producidas el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada en cuanto a la implantación de éstas medidas con carácter genérico, siendo su implantación objeto de estudio pormenorizado por la Comisión Informativa competente.

▪ **Moción del Grupo Socialista. Ref. Registro 513 de 8/02/2013**

Por la Concejala del Grupo Socialista, D^a Olaya Sánchez Martínez, se procede a la lectura íntegra de la Moción en defensa de la Escuela Pública.

[.../...]

Concluida las intervención y sometido el punto a votación Pleno por mayoría absoluta (10 votos en contra, Grupos: PP, Esquerra Unida y Bloc-Compromís y 3 votos a favor, Grupo Socialista) desestima la moción presentada.

▪ **Moción del Grupo Socialista. Ref. Registro 514 de 8/02/2013**

Por la Concejala del Grupo Socialista, D^a Olaya Sánchez Martínez, se procede a la lectura íntegra de la Moción en defensa de la adopción de medidas de participación ciudadana, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

1. Presentamos una nueva propuesta para impulsar la participación ciudadana, que supondrá un avance muy importante en cuanto a listados de participación, que permitiría a las asociaciones, presentar sus propuestas al Pleno del Ayuntamiento. Si se aprobara esta propuesta, se tendría que regular la forma, con la participación de todas las asociaciones.

2. Estas asociaciones, de carácter social del municipio, podrán hacer uso de los locales municipales que se ponen a disposición y que se puedan utilizar de forma habitual, distribuyéndose los días de uso de las actividades.
3. Que no se aporten ayudas a asociaciones de ámbito de deterioro o vejación a animales o a su maltrato y así a todas de carácter violento.
4. Que todas las ayudas o subvenciones públicas que se soliciten por parte de las asociaciones, tienen que presentar un proyecto real, tanto económico como de objetivos anuales, que identifiquen su perfil.
5. Tienen que tener un registro fiscalizador de todos sus movimientos y actividades (facturación, contratación de personal), comprometiendo su predisposición cultural y dinámica del pueblo de Massanassa.
6. Que las subvenciones o ayudas sean sólo a colectivos y asociaciones que estén empadronados en Massanassa.
7. Son las administraciones públicas las que tienen que potenciar como motor económico, incentivando fiscalmente a autónomos y emprendedores bonificar del pago a la Seguridad Social en su primer año y establecer un baremo de cuotas a la Seguridad Social, para autónomos que estén en dificultades, en función de su facturación, que les permita continuar cumpliendo con sus obligaciones tributarias y evitaría la destrucción de ocupación y se pondría freno a la creación de la economía sumergida.

La prioridad es que se garantice la calidad de vida, fomentando cooperativas y empresas sociales, de forma que los parados tengan prioridad en las adjudicaciones y concesiones públicas de la administración, en este caso, del Ayuntamiento.

[.../...]

Concluido el debate, el Pleno por mayoría absoluta (10 votos en contra Grupos PP, Esquerra Unida y Bloc-Compromís y 3 votos a favor Grupo Socialista) desestima la moción presentada.

▪ **Moción del Grupo Popular. Ref. Registro 611 de 14/02/2013**

Por el portavoz del Grupo Popular se da lectura a la moción por la que se interesa la adopción de medidas legislativas para luchar contra la corrupción, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

1. Instar en el Congreso de los Diputados a realizar las reformas legislativas oportunas para luchar contra la corrupción realizando cambios en el Código Penal para definir responsabilidades penales a los corruptos.
2. Mostrar el máximo desprecio y máxima condena hacia todas aquellas personas, partidos o entidades públicas que aprovechándose de sus cargos públicos y poder político o económico, proximidad a quienes lo ostentan, información privilegiada o cualquier otra razón, han traído o lo están haciendo prácticas corruptas de aprovechamiento de su situación para lucrarse con el dinero público o privados de los ciudadanos que se encuentran desprotegidos ante ellos.

3. Instar que la respuesta de los partidos políticos ante las acciones corruptas sea rápida, clara y nítida, respetando el derecho constitucional a la presunción de inocencia.

4. Trasladar estos acuerdos a todos los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas, a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

[.../...]

Concluidos los debates, sometido el punto a votación, se aprueba por mayoría absoluta, al haberse obtenido 10 votos a favor, Grupos PP, Bloc y Esquerra Unida, y tres abstenciones del Grupo Socialista.

▪ **Moción del Grupo BLOC-Compromís. Ref. Registro 706 de 21/02/2013**

Por el portavoz del Grupo Bloc-Compromís, D. Josep Nàcher i Ferrer, se da lectura a la moción presentada en defensa del comercio local.

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción con el voto favorable de todos los miembros.

1. El Ayuntamiento de Massanassa rechaza la ampliación de libertad de horarios comerciales desarrollada por el Real Decreto Ley 20/2012.

2. El Ayuntamiento de Massanassa creará una comisión formada por todos los partidos con representación en el Ayuntamiento y por las organizaciones empresariales que representen al sector, que desarrollen las acciones necesarias en cuanto a horarios y otras medidas, que respeten el tejido comercial local, dentro de su ámbito.